



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!* EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

**ACUERDO MINISTERIAL NO.31-2016**

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Artículo No.191 de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria" puesta en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil trece, en su primer párrafo establece que la tarifa del Impuesto Específico al Consumo de Cigarrillos (IEC), será actualizada anualmente a partir del 1 de enero de 2017, tomando el mayor entre la devaluación anual del tipo de cambio oficial del Córdoba con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que publica el Banco Central de Nicaragua (BCN), y la tasa de inflación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), observadas en los últimos doce meses disponibles.

**II**

Que el mismo Artículo No. 191 de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria" en su segundo párrafo establece la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) de calcular y publicar la actualización de la tarifa del IEC de los cigarrillos, mediante Acuerdo Ministerial, durante los primeros veinte días del mes de diciembre del año previo a su entrada en vigencia.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Avenida Bolívar Frente a la Asamblea Nacional;  
Telf. 22227061 Fax. 22222509  
WWW.hacienda.gob.ni

2016: VAMOS ADELANTE!  
EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN  
EN VICTORIAS!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!*  
EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho; Reformas y adiciones incorporadas publicadas en la Gaceta No. 35 del 22 de febrero del 2013 y demás reformas y adiciones incorporadas; y el Decreto 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto 71-98, Reglamento de la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y sus reformas publicadas en la Gaceta Diario Oficial, en los ejemplares Nos. 91 y 92 de los días once y doce de Mayo del año dos mil seis, respectivamente, y demás reformas y adiciones incorporadas; y la ley 822, "Ley de Concertación Tributaria", publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del año dos mil doce.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Se modifica la tarifa del Impuesto Específico al Consumo de Cigarrillos (IEC) de quinientos cincuenta y un córdobas con veintiún centavos (C\$551.21) por millar o fracción de millar a quinientos setenta y ocho Córdobas con setenta y siete centavos (C\$578.77) que deberá ser aplicada a partir del primero de enero de 2017.

**SEGUNDO:** La información utilizada para el cálculo es la siguiente:

Tasa de devaluación Diciembre 2015 - Diciembre 2016            5%  
Tasa de Variación del IPC Diciembre 2015-  
Noviembre 2016    3.2%

**TERCERO:** Cálculo de la nueva tarifa:

$551.21 \times 1.05 = 578.77$

**CUARTO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Avenida Bolívar Frente a la Asamblea Nacional,  
Telf. 22227061 Fax. 2222509  
WWW.hacienda.gob.ni

2016: VAMOS ADELANTE!  
EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN  
EN VICTORIAS!



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!* EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

publicación en la página Web del Ministerio de  
Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de su  
posterior publicación en la Gaceta Diario  
Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del  
mes de diciembre de 2016.



*Iván Acosta*  
**Iván Acosta Montalvan**  
Ministro

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**  
EN VICTORIAS!

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Avenida Bolívar Frente a la Asamblea Nacional;  
Telf. 22227061 Fax. 22222509  
WWW.hacienda.gob.ni

2016: VAMOS ADELANTE!  
EN BUENA ESPERANZA,  
EN BUEN CORAZÓN  
EN VICTORIAS!

X